



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 24-28 de junio de 2024

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 12 de junio de 2024

WFP/EB.A/2024/5-F

Original: inglés

Asuntos de política

Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Modificación de la política en materia de planes estratégicos para los países

Antecedentes

Las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de los planes estratégicos para los países (PEP) se establecieron en la política de 2016 sobre los PEP y quedaron debidamente recogidas en la política de evaluación de 2022. En la evaluación de la política en materia de PEP realizada en 2023 se recomendó revisar dichas normas con el fin de lograr una cobertura de evaluación más estratégica, oportuna y eficiente en función de los costos. Tras celebrar amplias consultas con la Junta a principios de 2024, la Secretaría del PMA propone revisar las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de los PEP introduciendo las modificaciones que se describen en el presente documento en la política del PMA en materia de PEP.

Proyecto de decisión*

La Junta aprueba las modificaciones introducidas en la política del PMA en materia de planes estratégicos para los países que figuran en el documento WFP/EB.A/2024/5-F.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Coordinadora del documento:

Sra. A.-C. Luzot
Directora de Evaluación
Correo electrónico: anneclaire.luzot@wfp.org

Modificación de la política en materia de planes estratégicos para los países¹

El PMA propone introducir las siguientes modificaciones en el párrafo 94 de la política en materia de PEP.

Texto actual

94. Bajo la dirección de la Oficina de Evaluación, en todos los PEP que no sean provisionales se harán evaluaciones de las carteras de proyectos en los países hacia el final de su período de ejecución, con el fin de valorar los progresos realizados y los resultados obtenidos con respecto a los efectos y los objetivos previstos en los PEP —incluidos los progresos en materia de equidad de género y hacia el logro de otros resultados institucionales intersectoriales— y de extraer enseñanzas útiles para diseñar posteriores actividades de apoyo en los países. Sin perjuicio de la selección independiente que haga la Oficina de Evaluación para efectuar evaluaciones de las carteras de proyectos en los países de conformidad con la política en materia de evaluación, los PEP provisionales serán objeto de exámenes descentralizados cuando proceda.

Texto revisado

94. Bajo la dirección de la Oficina de Evaluación, cada año se realizará un mínimo de 10 evaluaciones de PEP, las cuales abarcarán al menos el 70 % de todos los PEP y PEP provisionales que se encuentren en su penúltimo año de ejecución. La selección de los PEP y PEP provisionales que se evaluarán se llevará a cabo conforme a lo indicado en las modificaciones introducidas en la política en materia de evaluación².

¹ "Política en materia de planes estratégicos para los países" (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1).

² Según se describe en el documento titulado "Enmienda de la política del PMA en materia de evaluación de 2022" (WFP/EB.A/2024/5-E).